



000215

PODER JUDICIAL



SECRETARÍA GENERAL



9:17  
28 OCT 2021

105667

No. oficio: 4408

RECIBIDO  
YSWETH MORALES

CUAUTLANCINGO, PUEBLA 2021 -2024

"2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA"

EXPEDIENTE. NUMERO. 432/2020.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.  
PRESENTE.



En cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, relativo al **PROCEDIMIENTO FAMILIAR LA ACCIÓN DE ALIMENTOS**, promovido por **LAURA BERENICE RUBIO MORALES**, en representación de su menor hijo de nombre en iniciales **C.Y.R.R.**, en contra de **CARLOS ALFONSO RIVERA CHAZARI**, se dictó un auto que a la letra dice: ---

"... **EXPEDIENTE NÚMERO 432/2020.-** En Cholula, Puebla, a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos lo de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 677 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acuerda:

Téngase al ocurso Licenciado Delfino Rojas Sánchez, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, en tal sentido y atendiendo a que en auto de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, se fijó como pensión alimenticia provisional el VEINTE POR CIENTO del salario y demás prestaciones que percibe el demandado **CARLOS ALONSO RIVERA CHAZARI** y en diligencia de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno fue requerido de pago, por lo que al no hacerlo, se trabo formal embargo y ejecución sobre el importe equivalente al VEINTE POR CIENTO del salario y demás prestaciones que en forma mensual percibe, a favor de **LAURA BERENICE RUBIO MORALES**, en representación de su menor hijo de nombre en iniciales **C.Y.R.R.**; en consecuencia de lo anterior, se ordena girar atento oficio al Director de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de que retenga el porcentaje equivalente al VEINTE POR CIENTO del salario y demás prestaciones que percibe **CARLOS ALONSO RIVERA CHAZARI** en su centro de trabajo y lo ponga a disposición de la actora **LAURA BERENICE RUBIO MORALES**, en el número de cuenta 1542886696, número de cuenta clave 01265001542886696 1, número de tarjeta 4152 3136 9900 9721 de la institución bancaria BBVA (BANCOMER), apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido dentro del término de tres días posteriores a la recepción del mismo, se le impondrá una multa consistente en cincuenta unidades de medida y

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL

actualización a que se refieren los artículos segundo y quinto transitorios del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, los que podrán incrementarse en caso de reincidencia y se le entenderá como responsable solidario del deudor alimentista independientemente de la responsabilidad civil en que incurra por motivo de su omisión, lo anterior en términos de lo previsto por los numerales 518, 519, 520 del Código Civil del Estado...".

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".**  
**CHOLULA, PUEBLA; A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**  
**JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**

  
**ABOGADA MIRIAM MORALES BOTELLO.**

MCC.

